



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

### RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE: 2007-2008

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 15, SERIE 2006-2007 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ AL HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, ALCALDE, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA DOS (2) PROPIEDADES CON CABIDA TOTAL DE 176.6847 CUERDAS, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO PIMENTEL, LOCALIZADAS EN LA CARRETERA #706 KM 143.3 DEL BARRIO QUEBRADA YEGUAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS, CON EL FIN DE CONSTRUIR 650 UNIDADES DE VIVIENDA UNIFAMILIARES DE INTERÉS SOCIAL PARA LOS RESIDENTES DE LA COMUNIDAD LA PLENA Y DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El 31 de agosto de 2006, la Legislatura Municipal de Salinas aprobó la Resolución Número 15, Serie 2006-2007, mediante la cual se autorizó al Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, a realizar todas las gestiones pertinentes para la adquisición de dos propiedades con cabida de 176.6847 cuerdas propiedad del Sr. Alberto Pimentel, las cuales ubican en la carretera #706 Km 143.3 en el Barrio Quebrada Yeguas dentro del término Municipal de Salinas, Puerto Rico, por el precio de \$900,000.00.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación, emitió el pasado el 29 de mayo de 2007, notificado el 1 de junio de 2007, el acuerdo adoptado por dicha entidad gubernamental en la cual establece que se autoriza un proyecto residencial unifamiliar en etapas para la construcción de 800 unidades de vivienda en solares de 450 metros cuadrados. Se acompaña copia de dicha Resolución conteniendo el acuerdo con la presente.

**POR CUANTO:** Por otra parte, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, envió una comunicación con fecha de 15 de octubre de 2007 mediante la cual, y entre otras cosas, expresaba que luego de evaluada la solicitud de enmienda del título para corregir la cabida del terreno a adquirir de 176.6847 cuerdas a 176.9075 la misma había sido aprobada. Se acompaña copia de dicha comunicación con la presente.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

#### SECCIÓN 1RA:

Con el propósito de atemperar dicho cambio a los procedimientos que se realizan, la Legislatura Municipal de Salinas enmienda la Resolución Número 15, Serie 2006-2007, a los fines de aclarar que el número total de unidades de vivienda unifamiliares es de 800 en solares de 450 metros cuadrados y la cabida real de las fincas, propiedad del señor Alberto Pimentel las cuales ubican en la carretera #706 Km 143.3 en el Barrio Quebrada Yeguas dentro del término Municipal de Salinas, Puerto Rico es de 176. 9075 cuerdas.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución será enviada a OCAM y al Dpto de la Vivienda y a las agencias pertinentes.

*Gilberto Reyes Suárez* \_\_\_\_\_ *Debora Ortiz Maldonado*  
**GILBERTO REYES SUÁREZ** **DEBORA ORTIZ MALDONADO**  
**PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL** **SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL**

Firmada por el Sr. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino del Municipio de Salinas a los 26 días del mes de diciembre de 2007.

*Rafael Picó Seda*  
**AGRO. RAFAEL PICÓ SEDA**

*J* **ALCALDE INTERINO**

### CERTIFICACIÓN

**YO, DEBORA ORTIZ MALDONADO**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:  
**Honorables:** **Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Francisco Baerga Vázquez, Howard Rivera López, Gerónimo Colón Vega, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López.**

En contra: Hon. Jacqueline Vázquez Suárez.

Ausentes: Hons. Mildred Manzanet Navarro, excusada, Marta Cortés Dávila, Excusada, José M. Luna Nazario, Excusado, Roberto Mercado Colón, Excusado y Emilio Nieves Torres, Excusado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 26 de diciembre de 2007.

*Debora Ortiz Maldonado*  
**DEBORA ORTIZ MALDONADO**  
**SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL**